

¡Extraña contradicción del espíritu humano! Los griegos reconocían la soberanía del romano Pontífice, pidiéndole gracias, y después se separaban de ella porque les resistía. ¡Ah! esto era reconocerla abdicándola, y confesarse expresamente rebeldes, declarándose independientes.

CAPÍTULO XI.

SOBRE ALGUNOS TEXTOS DE BOSSUET.

Razonamientos tan decisivos y convincentes, y testimonios tan expresos, no podían ocultarse al sublime talento de Bossuet; pero él tenía muchos miramientos que guardar; y así para conciliar lo que debía á su conciencia, con lo que creía deber á otras consideraciones, inculcó tanto en la famosa y no menos vana distinción entre la *Sede*, y la *Persona sedente*.

« Todos los romanos Pontífices juntos, dice, deben considerarse como la sola persona de Pedro continuada, en la cual «nunca llegará á faltar la fe; y aun cuando llegase á titubear, «y aun á caer en *algunos de ellos*¹, no por eso podría decirse que faltase *enteramente*², pues que *al instante* se restablecería; y creemos firmemente que jamás sucederá lo contrario en toda la serie de los Sumos Pontífices, hasta la consumación de los siglos. »

¡Qué futilidades! ¡qué sutilezas indignas de un Bossuet! Es lo mismo que si hubiese dicho que todos los Emperadores romanos deben considerarse como la persona de Augus-

¹ ¿Qué quiere decir *algunos* cuando no hay sino una sola persona? Y ¿cómo de muchas personas *falibles* puede resultar una sola persona *infalible*?

² « *Accipiendi Romani Pontifices tanquam una persona Petri, in qua NUNQUAM fides Petri deficiat, atque ut in ALIQUIBUS vacillet aut concidat, non tamen deficit IN TOTUM quae statim revictura sit, nec porro aliter ad consummationem usque saeculi in tota Pontificum successionem eventurum esse certa fide credimus.* » (Bossuet *Defensio*, etc., t. II, pág. 191). En todas estas frases de Bossuet no hay una palabra que explique cosa alguna con precisión. ¿Qué significa *titubear*? ¿qué quiere decir *algunos*? ¿qué significa *enteramente*? ¿qué da á entender con *al instante*?

to continuada; y que si la prudencia y la humanidad han faltado sobre el trono en algunos, como en Tiberio, Neron, Calígula, etc., no podria sin embargo decirse que hubiesen faltado *enteramente*, pues que en breve debian resucitar en los Antoninos, Trajanos, etc.

Bossuet, no obstante, tenia demasiado talento y rectitud para ignorar la relacion esencial que une las ideas de soberanía y de unidad, y para dejar de sentir que es imposible separar la infalibilidad de ella, sin anonadarla; y así se vió obligado á recurrir con Dupin, Vigorio, Natal Alejandro y otros, á la distincion de *la Sede* y de *la Persona*, y sostener la *indefectibilidad*, negando la *infalibilidad*¹. Esta misma es la idea que ya habia presentado con tanta destreza en su inmortal *Sermon sobre la unidad*²; y á la verdad es cuanto se puede decir; pero la conciencia allá en el fondo del corazon rechaza estas sutilezas, ó más bien no eniende lo que se quiere decir con ellas.

Un autor eclesiástico, que ha reunido con mucho talento, mucho trabajo, y no menor gusto, un considerable número de pasajes preciosos relativos á la santa tradicion, observa oportunamente: que «la distincion entre los diferentes modos de señalar á la Cabeza de la Iglesia, no es mas que un «subterfugio imaginado por los novadores, con la mira de «separar á la Esposa del Esposo... Los partidarios del cis-

¹ «Si uno ó dos Sumos Pontífices, dice Bossuet, contra la costumbre de todos sus predecesores, sea por violencia ó por sorpresa, no hubiesen sostenido con bastante constancia, ó explicado bastante plenamente la doctrina de la fe... Un navío que surca las aguas no «deja en ellas mayores vestigios de su tránsito.» (*Sermon sobre la unidad*, punto 1.^o —; Genio sublime! ¿con qué texto, con qué ejemplo, y con qué razonamiento estableceis tan sutiles distinciones? La fe no sutiliza tanto. La verdad es simple, y desde luego se hace sentir y conocer.

² De aquí procede tambien que en todo este sermon evita constantemente nombrar al Papa ó al Sumo Pontífice. Siempre dice *la Santa Sede*, *la Silla de san Pedro*, *la Iglesia romana*. Mas nada de todo esto es visible; y á la verdad, toda soberanía que no es visible, puede decirse que no existe: es un ente de razon.

«ma y del error... han procurado alucinar trasladando lo que «toca á su Juez y al Centro visible de la unidad, á nombres «abstractos, etc.¹»

Esto es oír á la misma recta razon en persona; pero aun ateniéndonos á la misma idea de Bossuet, podria hacersele un argumento *ad hominem*; y yo le diria: «Si el Pontífice *en abstracto* es infalible, y no puede tener un descuido, dar «un traspie en la persona de un individuo, sin levantarse con «tanta presteza, que casi no pueda decirse que hubiese caido, «¿á qué todo ese aparato de *Concilio ecuménico*, de *Cuerpo episcopal*, y de *consentimiento de la Iglesia*? Dejad que se «levante el Papa. Esto debe ser negocio de un minuto. Pues «con solo que pudiese permanecer en el error, únicamente «el tiempo necesario para convocar un Concilio ecuménico, «ó para asegurarse del consentimiento de la Iglesia universal, entonces la referida comparacion del navío no seria ya «adecuada: claudicaria bastante.»

La filosofia de nuestro siglo ha puesto en ridículo muchas veces á aquellos *realistas** del siglo XII, que sostenian la existencia y la realidad de los *universales*; y que varias veces ensangrentaron la escuela en sus disputas con los *nominales*, sobre averiguar si era *el hombre* ó *la humanidad*, quien estudiaba la dialéctica, y quien daba ó recibia los cachetes. Pero estos *realistas* que concedian la existencia á los *universales*, tenian á lo menos la bondad de no negársela á los individuos. Sosteniendo, por ejemplo, la realidad del *elefante abstracto*, no decian que en él habiamos de ir á buscar el marfil, sino que siempre nos han permitido ir á sacarlo de los elefantes palpables y visibles.

¹ *Principios de la doctrina católica*, en 8.^o, pág. 235. El estimable autor de esta obra, que no es anónimo para mí, ha evitado el nombrar á nadie, temiendo sin duda el poder del crédito y de las preocupaciones que lo rodeaban; pero se ve bien de quién creia tener que quejarse.

* *Realistas* y *Nominales*, dos escuelas de filósofos de aquellos siglos.

Pero los teólogos *realistas** de que hablamos son mas atrevidos, pues que despojan á los individuos de los atributos con que adornan *al universal*, admitiendo la soberanía de una dinastía, de la cual ningun individuo es soberano.

No obstante, nada es mas contrario que esta teoría al sistema divino (si me es permitido hablar así), que se manifiesta en el conjunto de la Religión. Dios que nos ha hecho lo que somos; Dios que nos ha sometido al tiempo y á la materia, no nos ha abandonado á las ideas abstractas, y á las quimeras de la imaginacion; sino que ha hecho su Iglesia visible, á fin de que quien no la quiera ver, no pueda alegar excusa. Aun su misma gracia la ha unido á signos sensibles. ¿Hay algo mas divino que el perdón de los pecados? y no obstante, ha querido (por decirlo así) *materializarlo* en favor del hombre. El fanático, ó el entusiasta, no podrán engañarse á sí mismos, alegando movimientos interiores: para el culpable debe haber un tribunal, un juez, y ciertas fórmulas; y la clemencia divina debe ser para él tan sensible, como la justicia de un tribunal humano.

¿Cómo podría creerse que sobre el punto fundamental hubiese Dios derogado sus leyes mas evidentes, mas generales y mas humanas? Se puede fácilmente decir: *Place al Espi-*

* De una vez para siempre: llámense aquí teólogos *realistas*, no los afectos á los gobiernos de los Reyes; ningunos mas sólidamente adictos á los tronos que los buenos católicos; sino los que bajo el pretexto de vindicar ó sostener las *regalias*, atribuyen á los Príncipes civiles lo que es propio de la Iglesia y de la autoridad eclesiástica. Enemigos solapados de los Reyes, quieren valerse de su buena fe para desautorizar la Iglesia, y viéndolos luego sin el apoyo de esta, desautorizarlos, ó, lo dirémos con toda la extension de sus ideas, destruirlos á ellos. La conducta de los Parlamentos de Francia en el último siglo, la de los escritores de esta clase en todos los demás reinos, cuando llegaron luego las épocas fatales de revolucion y anarquía, dan un claro testimonio de esta verdad; y los que eran mas conocidos bajo este respecto entre nosotros, no la han desmentido. ¿Quién al ver el año de 1793 el *Catecismo del Estado*, se habria persuadido que Villanueva seria el proclamador de la *soberanía del pueblo*, etc., etc.? Pues *regalista* se ostentaba. *Ex fructibus eorum cognoscetis eos.*

ritu Santo y á nosotros. El cuáquero dice tambien *que tiene el espíritu*, y los puritanos, de Cromwel lo decian igualmente. Pero los que hablan en nombre del Espíritu Santo deben manifestarlo. La paloma mística no viene á sentarse sobre una *pedra fantástica*, pues no es esto lo que nos tiene prometido.

Si algunos grandes hombres han consentido colocarse en la clase de los inventores de una quimera peligrosa, no ofenderémos el respeto que se les debe; pero observarémos que tampoco ellos deben ofender el que se debe á la verdad. Es cierto que hay una señal muy honorífica para ellos, que los distingue siempre de sus tristes colegas; y es que estos no sientan un principio falso sino en favor de la rebelion, en vez de que los otros, arrastrados por ciertos accidentes humanos, digámoslo así, á sostener aquel principio, rehusan no obstante deducir las consecuencias de él, y no saben desobedecer. Pero por lo demás, no es posible ponderar bastantemente el embarazo en que se envuelven los partidarios del *poder abstracto*, á fin de darle la realidad que necesita para poder obrar. La voz *Iglesia* figura en sus escritos, lo mismo que la de *nacion* en los de los revolucionarios franceses.

Dejemos aparte á los hombres oscuros, cuyo embarazo no embaraza á nadie; pero léase en los *Nuevos opúsculos* de Fleury la interesante conversacion de Bossuet y del obispo de Tournay (Choiseul-Praslin), que nos ha conservado Fénélon¹, y en ella se verá como el Obispo de Tournay, estre-

¹ *Nuevos opúsculos* de Fleury: París, 1807, en 12.º, pág. 146 y 199. * Este Obispo de Tournay, que habia sido uno de los miembros de la comision encargada de redactar los famosos cuatro artículos de la declaracion de 1682, y que no ha tenido la dicha de desagradar á los Jansenistas, no pudiendo llevar en paciencia que Bossuet concediese al Papa la *indefectibilidad*, lo estrechaba de consecuencia en consecuencia por esta concesion á confesar en él la *infallibilidad*, á fin de que viendo que esta se seguia necesariamente de aquella, pues no queria conceder la una, negase tambien la otra, que en términos mas claros era decir: Que podia faltar la fe en la Iglesia romana, como ha faltado en la Iglesia anglicana; y de consiguiente que las

chaba á Bossuet, y lo conducia irremisiblemente de la *indefectibilidad* á la *infallibilidad*. Pero aquel grande hombre habia determinado no chocar con nadie; y en la invariable permanencia con que siguió este sistema se encuentra el origen de las penosas angustias que tanto llenaron de amargura sus últimos dias. Aunque es menester confesar que este sa-

promesas y privilegios de san Pedro eran personales, y no habian pasado á sus sucesores: y adios Iglesia de Jesucristo, que nunca ha de subsistir sin cabeza. Por aquí vendremos en conocimiento del espíritu que animaba á los obispos de la Asamblea de 1682. Y si en esto adelantamos nuestro discurso, lo dirá el suceso siguiente: Habiendo sostenido en Malinas, Gil de Witte, fogoso jansenista, el 1683, estas cuatro proposiciones: 1.^a «El Concilio es superior al Papa. 2.^a El Papa «no es mas que un primer obispo, ni tiene mas autoridad sobre los «otros Obispos que un cura decano sobre los otros curas de su distrito, ó en un Ayuntamiento un regidor primero sobre sus compañeros. 3.^a La fórmula de que se sirven los Obispos en sus mandatos «y pastorales: *Por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica,* «es un abuso y un error... 4.^a Las palabras de Jesucristo: *Tú eres «Pedro, y sobre esta piedra yo edificaré mi Iglesia,* se habian dirigido únicamente á san Pedro, y de ninguna manera á sus sucesores;» la universidad de Lovaina censuró como era debido, y aun con la mayor circunspeccion, estas proposiciones, pues solo expresó de la primera, que *jamás se habia permitido allí semejante doctrina;* palabras que, sea dicho de paso, están suprimidas en la *Galia orthodoxa* de Bossuet; con qué fidelidad, lo ignoramos. Al punto el famoso Arnaldo salió á la defensa de su discípulo, publicando varios libelos: esto era muy natural, pero no lo parecia tanto que uno de los prelados encargados antes de Bossuet de la redaccion de los famosos artículos, se uniese al patriarca de los Jansenistas para defender las proposiciones censuradas, dando por razon que Witte no habia hecho más que exponer la doctrina de la declaracion galicana, si no creyese que esto se habia intentado en aquella declaracion célebre. En esta carta dirigida al Dr. Steyaert, é impresa en 1688, que mereció ser traducida del latin al holandés por los jansenistas de Utrecht, y que en Roma fue puesta en el Índice expurgatorio el 13 de octubre de 1688, entre otras cosas dice el Obispo de Tournay: «No puedo menos de «mirar como injusta y precipitada la censura que vuestra facultad de «teología ha hecho de las proposiciones y escritos del Sr. Witte. Yo «nada hallo que no sea católico... Si vuestros doctores tenian una fe «contraria, debian reservarla para sí. El Sr. de Witte nada enseña en «ellas que recientemente no haya enseñado la Asamblea del Clero de

bio es un poco importuno con sus *cánones*, á los cuales vuelve á cada paso.

«Todos nuestros doctores antiguos, dice, han reconocido «siempre unánimemente en la Cátedra de san Pedro (*se guarda muy bien de decir* en la persona del Sumo Pontífice) la «plenitud del poder apostólico. Este es un punto decidido y «resuelto. (*Perfectamente: hé aquí el dogma*). Pero piden solamente que este poder en su ejercicio sea arreglado por «LOS CÁNONES¹.»

Pero en primer lugar, los doctores de París no tienen mas derecho que otros, para exigir tal ó tal cosa del Papa; son súbditos como los demás, y obligados como todos á respetar sus decisiones soberanas: en suma, no son mas que lo que son todos los demás doctores del mundo católico.

Por otra parte, ¿á quién se refiere Bossuet, y qué significa aquella restriccion, *pero piden solamente*, etc.? ¿Cuándo han pretendido los Papas gobernar sin leyes? Ni el mas frenético enemigo de la Santa Sede se atreveria á negar, con la historia en la mano, que en ningun trono del universo haya existido (guardada proporcion) mayor prudencia, mas ciencia y mas virtud, que en el trono de los Sumos Pontífices².

«Francia, representante de toda la Iglesia galicana, etc., etc.» Después de esto creemos que los defensores del Galicanismo no juzgarán un crimen en sus adversarios (que son todos los demás católicos) el sospechar que la declaracion de 1682 tiene cierta afinidad de origen con el cisma y la herejía, cuando un obispo, que debia conocer mas bien que ninguno la tendencia y espíritu de ella, pues fue miembro de la comision encargada de redactar sus artículos, y que hizo á la Asamblea una relacion *muy extensa y notable* de ellos, segun habian sido formados por Bossuet, declara sencillamente que negar con el jansenista Witte el primado de jurisdiccion de la Santa Sede, y sostener con él que los Papas, sucediendo en la silla de Pedro, no por eso suceden ni han heredado su autoridad suprema, es sostener y defender en otros términos la declaracion del Clero galicano de 1682, y que no se puede condenar una de estas doctrinas sin condenar la otra. Dejamos á la consideracion de nuestros lectores hacer las demás reflexiones que naturalmente se ofrecen. (Vide *Memorial catholique, mars de 1827*).

¹ *Sermon sobre la unidad*, punto 2.^o

² «El Papa es ordinariamente un hombre de mucha ciencia y vir-

¿Por qué, pues, no se ha de tener tanta ó mas confianza en esta soberanía, cómo en todas las demás, que nunca han pretendido gobernar sin leyes?

Pero *¿y si el Papa*, se dirá acaso, *llega á abusar de su poder*? Hé ahí una objecion pueril, que solo sirve para embrollar la cuestión y las conciencias.

Y si la soberanía temporal abusase de su poder, ¿qué se haría? La cuestión es idéntica: así es como se crean monstruos para luego combatirlos.

Cuando la autoridad manda, no hay mas que tres partidos que tomar, á saber: la obediencia, la representacion, ó la rebelion, que en lo espiritual se llama *herejía*, como en el órden temporal se llama *revolucion*; y una triste experiencia nos acaba de enseñar, que los mayores males que pueden resultar de la obediencia no igualan á la milésima parte de los que resultan de la rebelion. Además, hay razones particulares en favor del gobierno de los Papas. ¿Cómo se quiere que unos hombres sábios, prudentes, reservados, llenos de experiencia por naturaleza y por necesidad, abusen del poder espiritual hasta el punto de causar males incurables? Las representaciones prudentes y comedidas detendrian siempre á los Papas que tuviesen la desgracia de engañarse. Acabamos de oir á un protestante, digno de todo aprecio, confesar francamente, que un recurso justo hecho á los Papas, y no obstante despreciado por ellos, es un fenómeno

«tud, que ha llegado á la madurez de la edad y de la experiencia, que «rara vez tiene ni placer ni vanidad que satisfacer á expensas de su «pueblo, y que se halla desembarazado de mujer, de hijos y de cor- «tejos.» (Addisson, *Suplem. á los viajes de Misson*, pág. 126.—Y Gibbon conviene con la misma buena fe que: «Si se calculan á sangre «fria las ventajas y los defectos del gobierno eclesiástico, se le puede «alabar en su estado actual como una administracion suave, decente «y pacífica, que ni tiene que temer los peligros de una menor edad, «ni la fogosidad de un príncipe jóven; ni se va arruinando con el lujo, «y que está libre de las desgracias de la guerra.» (*De la decadencia*, etc., t. XIII, c. 70, pág. 210).—Estos dos textos pueden equivaler á muchos otros, y ningun hombre de buena fe podrá contradecirlos.

desconocido en la historia; y Bossuet, proclamando la misma verdad en una ocasion solemne, confiesa *que siempre ha habido alguna cosa de paternal en la Santa Sede*¹.

Un poco mas arriba acababa de decir: «Así como siempre «ha sido la costumbre de la Iglesia de Francia proponer los «*cánones*»², siempre ha sido la de la Santa Sede el escuchar «gustosamente tales discursos.»

Mas si *siempre ha habido algo de paternal en el gobierno de la Santa Sede*; si *siempre ha sido su costumbre escuchar voluntariamente á las iglesias particulares que le pedían cánones*, ¿á qué estos temores, estas alarmas, estas restricciones, y esta interminable y fastidiosa apelacion á los *cánones*?

No se entenderá jamás perfectamente el *Sermon* tan justamente celebrado *sobre la unidad de la Iglesia*, si no se recuerda constantemente el problema difícil que Bossuet se habia propuesto en este discurso. Él queria establecer la doctrina católica sobre el primado del romano Pontífice, sin chocar con un auditorio exasperado, que él estimaba muy poco, mas que lo creia demasiado capaz de alguna locura solemne. Si se perdiese de vista por un momento este su objeto general, se echaria de menos, y como que se desearia á veces un poco mas de franqueza en sus expresiones. Por ejemplo, ¿qué quiere decir cuando en el segundo punto expresa: «Que la autoridad y el poder, que debe reconocerse en la Santa Sede, es tan grande, tan eminente, tan «amado y respetable á todos los fieles, que nada hay superior á él sino toda la Iglesia católica junta?» ¿Querria decirnos por ventura que *toda la Iglesia* puede hallarse donde no se halle el Sumo Pontífice? En este caso hubiera establecido una teoria, que ni su gran nombre podria hacer disculpable. Y sino, admítase por un momento esta proposicion insensata, y luego se verá desaparecer la unidad, en virtud del *Sermon sobre la unidad*. Esta palabra *Iglesia*, separada de

¹ *Sermon sobre la unidad*, punto 2.^o

² Esta es una distraccion; debe decir *algunos cánones*.

su Jefe, nada significa. Es como el Parlamento de Inglaterra *separado del Rey*.

Lo que se lee en seguida sobre *el santo concilio* de Pisa, y sobre *el santo concilio* de Constanza, explica muy claramente lo que precede. Es ciertamente una desgracia, que tantos teólogos franceses hayan inculcado tanto sobre este concilio de Constanza, para embrollar las ideas mas claras. Los jurisconsultos romanos decian muy bien: «Que las leyes versan sobre lo que sucede con frecuencia, mas no «se embarazan con lo que sucede una sola vez.» Un suceso único en la historia de la Iglesia hizo á su Jefe dudoso durante cuarenta años. Debíó, pues, hacerse entonces lo que nunca se habia hecho, y lo que probablemente no se hará jamás. El Emperador congregó á los Obispos en número de casi doscientos; mas esto era un *Consejo*, y no un *Concilio*. Este Consejo, ó Asamblea, procuró darse la autoridad que le faltaba, haciendo desvanecer toda duda acerca de la persona del Papa. Deliberó sobre la fe: ¿y por qué no? Un Concilio provincial puede deliberar tambien sobre el dogma; y si la Santa Sede lo aprueba, la decision es infalible é irrevocable. Esto es, pues, lo que sucedió á las decisiones sobre la fe del concilio de Constanza. Se ha repetido, hasta el fastidio, *que el Papa las habia aprobado*: ¿y por qué no, si eran justas? Los Padres de Constanza, aunque no formasen absolutamente un Concilio, no dejaban de formar una Asamblea en extremo respetable, por el número y la cualidad de las personas: mas en todo cuanto pudieron hacer, ó hicieron, sin intervencion del Papa, y aun sin que existiese un Papa reconocido incontestablemente, tan infalibles* eran, teológicamente hablando, un cura de aldea, y aun su sacristan. Pero esto no impedía que el papa Martino V aprobase cuanto habian hecho *conciliarmente*; y así es que el concilio de Constanza se hizo ecuménico, como se habian hecho igual-

* Dice *infalibles*, no respetables. La infalibilidad no la da la ciencia, sino la asistencia del Espíritu Santo.

mente el II y el V Concilio general, por la adhesion de los Papas, que no habian asistido á ellos, ni por sí, ni por sus legados.

Es menester, pues, que los que no están muy versados en esta clase de materias pongan gran cuidado en lo que leen, cuando se les hace leer que *los Papas han aprobado las decisiones del concilio de Constanza*. Sin duda que han aprobado las decisiones de aquella Asamblea, contra los errores de Wicleff y de Juan Hus; pero que el cuerpo episcopal, separado del Papa, y aun en oposicion con el Papa, pueda hacer leyes que obliguen á la Santa Sede, ó pronunciar sobre el dogma de una manera divinamente infalible, esta proposicion, usando el lenguaje de Bossuet, diremos que es un *prodigio*, acaso tan contrario á la sana teología como á la exacta lógica.

